



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



REF.: Otorga patente municipal comercial

LITUECHE, 07 FEB 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000200

D.T. N° 010
CJO/cjo
06022018

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha 22 de enero de 2018, providencia 216 de igual fecha
- El certificado de informaciones previas de fecha 18 de enero de 2018 y El Certificado de zonificación N° 51 de fecha 18 de enero de 2018, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
- El contrato de arrendamiento de local comercial de fecha 16 de enero de 2018, vigente hasta el 16 de enero de 2019.
- Declaración jurada de inicio de actividades de fecha 19 de enero 2018, efectuada ante el servicio de impuestos internos.
- El aviso de recepción de cambio de giro fecha 22 de enero de 2018, del servicio de impuestos internos.
- El certificado de zonificación N° 51, y el certificado de informaciones previas, N° 9, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales con fecha 18 de enero de 2018
- El informe favorable N° 10 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 05 de febrero de 2018, favorable para patente definitiva.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N° 1.647 del 30 de diciembre de 2016, que fija subrogancia al director de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

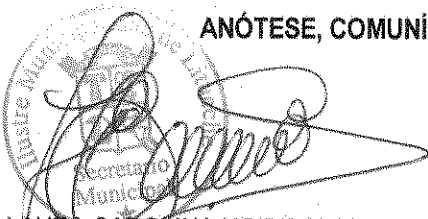
AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, a **JEMITA MILATEGUA RAMIREZ**, RUT N° 14.484.477-7, para que funcione en local ubicado en San Antonio 27 de Litueche urbano, para explotar rubro frutas, verduras, confites, helados, bebidas gaseosas, carbón y legumbres.

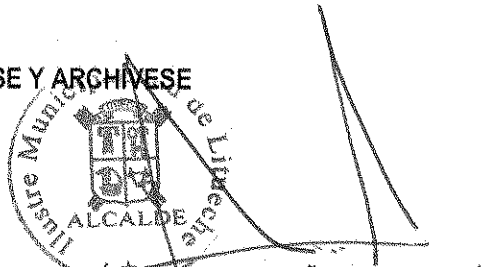
ESTABLÉCESE, que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para esta patente Municipal comercial en la Dirección de Tránsito y Patentes

INCORPÓRASE en el rol de patentes municipales, correspondiente al segundo semestre de 2018, asignándoles el N° 304

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/PVV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

